



DESIGNACIÓN COMITÉ ESTRUCTURADOR PROCESO SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS SMA

Desde Alvaro Ivan Barrero Buitrago <abarrerob@sena.edu.co>

Fecha Mar 10/03/2026 10:50

Para Juan José Meza Alvarino <jmezaa@sena.edu.co>; Nidya Caqueza Martinez <ncaqueza@sena.edu.co>; Paola Andrea Contreras Celis <pcontreras@sena.edu.co>; Angie Stephanie Echeverri Bastidas <asecheberri@sena.edu.co>; Milena Andrea Agudelo Guevara <magudelog@sena.edu.co>; Briyi Marleny Rojas Aldana <bmrojas@sena.edu.co>

CC contratacionregmeta <contratacionregmeta@sena4.onmicrosoft.com>; Angelica Rocio Pena Sanchez <arpena@sena.edu.co>

Atento saludo apreciados,

En calidad de ordenador del gasto, me permito designar el comité estructurador para el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto: **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO FARMACÉUTICO INTEGRAL QUE INCLUYE EL SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA LOS BENEFICIARIOS AFILIADOS AL SERVICIO MÉDICO ASISTENCIAL DEL SENA REGIONAL META.”**, de la siguiente manera:

1. Líder del Proceso: **Juan José Meza Alvarino** – Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
2. El área técnica la cual deberá estructurar y suscribir los estudios previos y análisis de riesgo conjunto con sus anexos:
 - **Juan José Meza Alvarino**, Coordinador Grupo de Gestión del Talento Humano.
 - **Nidya Cáqueza Martínez**, Apoyo SMA.
3. El área jurídica, acompañará la estructuración y la consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II: **Paola Andrea Contreras Celis**- Abogada Contratación, GAAM.
4. El área financiera la cual apoyara la estructuración del componente financiero, económico y análisis del sector de la etapa precontractual: **Angie Stephanie Echeverri Bastidas**– Contratista Despacho, GAAM.
5. El área de SST y Ambiental, quienes apoyaran la a estructuración del componente de Seguridad y salud en el Trabajo y ambiental del proceso: componente HYSI: **Milena Andrea Agudelo** y Ambiental: **Briyi Marleni Rojas Aldana**.

No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral.
Art. 4º Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Cordialmente,



Alvaro Ivan Barrero Buitrago

Director (e) Regional Meta
abarrerob@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km 1 Vía Acacias, Villavicencio



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Proyecto: Yuri Valentina Carrero Arango
Secretaria del despacho regional Meta



Alvaro Ivan Barrero Buitrago

Dirección Regional Tolima - Asesor G03
abarrerob@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:84256
Transversal 1ª No. 42-44



www.sena.edu.co

@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras [Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información](#) y las [Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales](#), disponibles en el sitio web del SENA.